

SECRETARIA: Santiago de Cali, 22 de Marzo de 2024. A despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto No. 319

Rad. 76001-3103-004-2023-00129-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali veintidós (22) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al documento de identidad presentado por la señora LILIANA CEBALLOS VELEZ, el cual fue requerido por el Despacho como requisito para tenerla por notificada por conducta concluyente, y ante la solicitud de que se libre el oficio de inscripción de la demanda a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el Juzgado

RESUELVE:


1.- AGREGAR a los auto a fin de que obre y conste los documento mediante el cual el apoderado de la parte actora acredita la notificación del litisconsorte necesario CREAR PAIS S.A. vía correo electrónico con resultado positivo.

2.- TENGASE por notificada por conducta concluyente, a la demandada LILIANA CEBALLOS VELEZ, del auto admisorio de la demanda de fecha 22 de junio del año 2023, y demás providencias emitidas dentro del proceso, a partir del 20 de febrero de 2024 fecha de presentación del memorial donde se da por notificada y adjunta su documento de identidad y datos, conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

No obstante, como quiera que no existe constancia en el expediente de que la demandada haya tenido acceso al expediente para su defensa, remítasele por secretaria el link del proceso al correo electrónico informado para correrle el traslado pertinente, momento a partir del cual el empezará a correr el término respectivo.

3.- REMITASE por Secretaría con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el oficio de Inscripción de la presente demanda, conforme se ordenó en el auto de fecha 7 de febrero del año en curso.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **053** DE HOY **01 ABR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria